

EN EL DISTRITO NORTE DE ALABAMA, DIVISIÓN NOROESTE
Lauren Reynolds, et al. v. Progressive Direct Ins. Co., et al.
Caso N.º 5:22-CV-00503-LCB

Si su vehículo sufrió pérdida total mientras estaba asegurado por Progressive Insurance, es posible que tenga derecho a un pago en efectivo por el pago insuficiente del valor real en efectivo de su vehículo.

Un tribunal autorizó este Aviso. No se trata del ofrecimiento de un abogado. No constituye una demanda en su contra.

LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE

Se ha llegado a una conciliación en la demanda *Lauren Reynolds, et al. v. Progressive Direct Ins. Co., et al.*, Caso n.º 5:22-CV-00503-LCB (la “Demanda colectiva”), que tramita en el Distrito Norte de Alabama, División Noroeste (el “Tribunal”) contra Progressive Insurance en Alabama por el pago a sus asegurados de un monto inferior al valor real en efectivo de sus vehículos con pérdida total. El total disponible para pagos es de aproximadamente \$30,750,000.

Los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación que presenten un Formulario de Reclamo válido y oportuno califican para el pago del 100 % del Monto del impacto del Ajuste de venta proyectado (Projected Sold Adjustment, “PSA”) para los reclamos por pérdida total cubiertos.

En este Aviso se explican: 1) los términos de la Conciliación; 2) quiénes integran los Grupos de Demandantes en la Conciliación; 3) cómo presentar un Formulario de Reclamo de pago; 4) cómo solicitar la exclusión de la Conciliación; 5) cómo objetar la Conciliación; y 6) cómo obtener más información sobre la Conciliación.

SI USTED ES MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES EN LA CONCILIACIÓN, ESTA DEMANDA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS.

SUS OPCIONES Y DERECHOS LEGALES		PLAZO LÍMITE
Presentar un Formulario de Reclamo	La única manera de obtener un Pago en la Conciliación es presentar un Formulario de Reclamo válido y oportuno.	Envío o fecha de franqueo postal anterior al: 15 de octubre de 2025
Excluirse	No recibe ningún Pago de la Conciliación. Conserva su derecho de presentar su propia demanda contra las Partes Eximidas en relación con los Reclamos Eximidos como parte de la Conciliación.	Fecha de franqueo postal anterior al: 19 de agosto de 2025
Objetar la Conciliación	Permanece en la Conciliación, pero le informa al Tribunal por qué no está de acuerdo con la Conciliación. Sigue estando obligado por la Conciliación si el Tribunal la aprueba.	Fecha de franqueo postal anterior al: 19 de agosto de 2025
No hacer nada	No recibe ningún Pago de la Conciliación. Renuncia a sus derechos legales.	

- Estos derechos y opciones, y **las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal aún debe decidir si aprueba o no la Conciliación, así como los honorarios de los abogados, los gastos y las compensaciones por servicio. No se proporcionará ningún beneficio de la Conciliación, a menos que el Tribunal apruebe la Conciliación.

Llame al número gratuito **1-877-644-3965** o visite www.ALTotalLossClaim.com para obtener más información.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**

1. ¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una o más personas interponen reclamos en nombre de otras personas o entidades que tienen reclamos legales similares. Se hace referencia a estas personas o entidades como un grupo o miembros del grupo de demandantes. En una demanda colectiva, un Tribunal resuelve las cuestiones, los reclamos legales y/o las defensas para todos los miembros del grupo de demandantes en una única acción, excepto para aquellas personas o entidades que soliciten por escrito ser excluidas del grupo de demandantes.

2. ¿De qué trata esta demanda colectiva?

En esta Demanda Colectiva, se alega que Progressive Direct Insurance Company y Progressive Specialty Insurance Company (en su conjunto, "Progressive") pagaron sistemáticamente a sus asegurados un monto inferior al valor real en efectivo de sus vehículos en los reclamos por pérdida total, violando las pólizas de Progressive. Los Demandantes afirman que Progressive hizo esto al basar la indemnización de los reclamos por pérdida total de los asegurados en informes de valuación que aplicaron Ajustes de Venta Proyectados, algo que los Demandantes alegan como impropio.

3. ¿Cuáles son los términos de la Conciliación?

Progressive pagará a los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación el 100 % del Monto del Impacto del PSA a los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación que presenten oportunamente un Formulario de Reclamo válido.

Para los Grupos de Demandantes (definidos a continuación), el Monto del Impacto del PSA es del 4.31 % del Valor Real en Efectivo, según se determina en los registros de Progressive, para cada vehículo con pérdida total del Miembro del Grupo de Demandantes en la Conciliación. Se estima que el Monto del Impacto del PSA total disponible para ser reclamado por los Grupos de Demandantes es de \$30,748,947. La recuperación promedio estimada es de \$533.

Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán honorarios de abogados en no más de \$6,918,513.08, que es el 22.5 % del monto total de los fondos que se ponen a disposición de los Grupos de Demandantes en la Conciliación, sujeto a la aprobación del Tribunal. Los Abogados del Grupo de Demandantes también aspiran a solicitar aproximadamente \$90,000 en concepto de costos y una compensación por servicio de \$10,000 para cada uno de los dos Demandantes como Representantes del Grupo, que deberán ser aprobados por el Tribunal. Estos pagos no reducirán el monto de dinero disponible para los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación, ya que Progressive los pagará por separado. El Tribunal puede adjudicar sumas inferiores a las solicitadas.

4. ¿Cómo sé si soy Miembro del Grupo de Demandantes en la Conciliación?

Si usted ya ha sido identificado como Miembro del Grupo de Demandantes en la Conciliación a partir de los datos de reclamos de Progressive, debería haber recibido un correo electrónico y/o un aviso postal. Usted es miembro de los Grupos de Demandantes en la Conciliación si se encuentra en una de estas dos categorías:

(1) Una persona que presentó un reclamo de primera parte sobre una póliza de seguro de automóvil personal emitida por Progressive Direct Insurance Company a un residente de Alabama, y el reclamo fue presentado entre el **20 de abril de 2016 y el 21 de mayo de 2025**, y Progressive determinó que el vehículo era una pérdida total y basó su pago del reclamo en un Informe Instantáneo de Mitchell donde se aplicó un Ajuste de Venta Proyectado a al menos un vehículo comparable ("Grupo de Direct Progressive").

(2) Una persona que presentó un reclamo de primera parte sobre una póliza de seguro de automóvil personal emitida por Progressive Specialty Insurance Company a un residente de Alabama, y el reclamo fue presentado entre el **20 de abril de 2016 y el 21 de mayo de 2025**, y Progressive determinó que el vehículo era una pérdida total y basó su pago de reclamo en un Informe Instantáneo de Mitchell donde se aplicó un Ajuste de Venta Proyectado a al menos un vehículo comparable ("Grupo de Progressive Specialty").

5. Si soy Miembro del Grupo de Demandantes, ¿cuáles son mis opciones?

Si usted es Miembro del Grupo de Demandantes, tiene cuatro opciones.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**

Opción 1: Presentar un Formulario de Reclamo para recibir un pago.

Usted puede presentar un Formulario de Reclamo válido y oportuno para recibir el pago del Monto del Impacto del PSA. Las partes estimaron que el monto total de los fondos puestos a disposición de los Grupos de Demandantes en la Conciliación es de aproximadamente \$30,748,947. Usted puede presentar un reclamo firmando la sección de Formulario de Reclamo del aviso postal que recibió por correo postal, cortando con cuidado por la línea perforada y depositando el Formulario de Reclamo en el servicio postal. Puede llamar al 1-877-644-3965 o visitar www.ALTotalLossClaim.com y solicitar que el Administrador de la Conciliación le envíe un Formulario de Reclamo.

Si presenta un Formulario de Reclamo por correo, este debe tener fecha de franqueo postal anterior al **15 de octubre de 2025** y ser enviado a:

Reynolds v. Progressive Direct Ins. Co.
Settlement Administrator
P.O. Box 6490
Portland, OR 97228-6490

Si la dirección que presenta en su Formulario de Reclamo cambia, debe comunicarse con el Administrador de la Conciliación para proporcionar una dirección actual o, de lo contrario, es posible que no reciba su Pago de la Conciliación.

También puede presentar un Formulario de Reclamo en línea en www.ALTotalLossClaim.com ingresando su ID único o su Número de Reclamo por Pérdida Total y su PIN único. Los Formularios de Reclamo en línea deben ser enviados a más tardar a las 11:59 p. m., hora del este, del **15 de octubre de 2025**. Puede encontrar su ID y PIN únicos en la tarjeta postal y en los avisos por correo electrónico que recibió.

Opción 2: Excluirse de la Conciliación.

Usted tiene derecho a no participar en la Conciliación excluyéndose, es decir, “optando por no formar parte” de los Grupos de Demandantes en la Conciliación. Si desea excluirse, debe hacerlo el o antes del **19 de agosto de 2025**, como se describe a continuación. No es necesario que contrate a su propio abogado para solicitar la exclusión de los Grupos de Demandantes en la Conciliación. Si se excluye de los Grupos de Demandantes, usted renuncia a su derecho a recibir cualquier beneficio como parte de esta Conciliación, y no estará obligado por ningún fallo u orden del Tribunal, sin importar si son favorables o desfavorables. Sin embargo, conservará su derecho a demandar a Progressive por separado en otra acción legal, si decide iniciar una.

Para excluirse de esta demanda o preservar su derecho a entablar una demanda por separado, debe presentar una solicitud de exclusión por escrito, con el franqueo postal suficiente, y enviarla por correo postal a la siguiente dirección:

Reynolds v. Progressive Direct Ins. Co.
Settlement Administrator
P.O. Box 6490
Portland, OR 97228-6490

La solicitud de exclusión debe tener fecha de franqueo postal a más tardar del **19 de agosto de 2025**.

Su solicitud de exclusión debe contener lo siguiente:

1. el nombre de la demanda (*Reynolds v. Progressive*);
2. su nombre completo;
3. su dirección actual;
4. su número telefónico;
5. una declaración clara en la que indicará que desea ser excluido de los Grupos de Demandantes, por ejemplo: “Solicito la exclusión de los Grupos de Demandantes”; y
6. su firma.

El Administrador de la Conciliación presentará su solicitud de exclusión ante el Tribunal. Si usted firma en nombre de un Miembro del Grupo de Demandantes en calidad de representante legal (por ejemplo, una sucesión, un fideicomiso o una persona incompetente), incluya su nombre completo, la información de contacto y el fundamento de su autoridad. La solicitud de exclusión debe ejercerse individualmente y no en nombre de un grupo.

Opción 3: Objetar los términos de la Conciliación.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**

Puede encontrar los términos completos de la Conciliación en www.ALTotalLossClaim.com. Si considera que los términos de la Conciliación no son justos, razonables o adecuados para los Miembros del Grupo de Demandantes, puede presentar un Aviso de Intención de Objeción a los términos de la Conciliación. Si objeta los términos de la Conciliación, no podrá solicitar la exclusión de la Conciliación. Si objeta los términos de la Conciliación, usted seguirá estando obligado por los términos de la Conciliación y por todos los dictámenes y órdenes del Tribunal.

Para objetar adecuadamente los términos de la Conciliación, usted debe enviar, con el franqueo postal suficiente, un Aviso de Intención de Objeción a los términos de la Conciliación (descrita a continuación) a:

Reynolds v. Progressive Direct Ins. Co.
Settlement Administrator
P.O. Box 6490
Portland, OR 97228-6490

El Aviso de Intención de Objeción a los términos de la Conciliación debe incluir toda la información que se indica a continuación:

1. el nombre del caso y el número de caso (*Reynolds v. Progressive Direct Ins. Co.*, Caso N.º 5:22-CV-00503-LCB);
2. su nombre, dirección, número de teléfono y firma;
3. las razones específicas por las que objeta los términos de la Conciliación;
4. el nombre, la dirección, el número de registro en el colegio de abogados y el número de teléfono del abogado que lo represente en relación con su intención de objetar los términos de la Conciliación;
5. debe indicar si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Imparcialidad, y si usted o su abogado solicitarán permiso para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de Imparcialidad.

Si usted o su abogado tienen la intención de solicitar permiso para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de Imparcialidad, su Aviso de Intención también debe incluir toda la información que se indica a continuación:

1. una exposición detallada de los fundamentos legales y fácticos que sustentan cada objeción;
2. una lista de todos y cada uno de los testigos que el Miembro del Grupo de Demandantes puede procurar convocar en la Audiencia de Imparcialidad;
3. una lista de toda aquella autoridad legal que el Miembro del Grupo de Demandantes en la Conciliación presentará en la Audiencia de Imparcialidad; y
4. su Número de Reclamo por Pérdida Total o su nombre completo y dirección en la fecha en la que ocurrió la pérdida total.

Los Avisos de Intención de Objeción deben tener fecha de franqueo postal a más tardar del **19 de agosto de 2025**. Todo Aviso de Intención de Objeción a la Conciliación que no tenga fecha de franqueo postal anterior a la fecha límite establecida antes o que no cumpla con los requisitos enumerados más arriba puede implicar una renuncia al derecho de ser escuchado en la Audiencia de Imparcialidad. Si usted presenta un Aviso de Intención de Objeción, renuncia al derecho de solicitar la exclusión de los Grupos de Demandantes en la Conciliación y quedará sujeto a las decisiones y órdenes del Tribunal, y a los términos de la Conciliación, si el Tribunal la aprueba. Si no desea quedar sujeto a las decisiones y resoluciones del Tribunal, debe presentar una solicitud de exclusión y no un Aviso de Intención de Objeción a la Conciliación.

Opción 4: No hacer nada ahora y permanecer en la demanda.

Usted tiene derecho a no hacer nada. Si no hace nada, estará obligado por los términos de la Conciliación y eximirá cualquier reclamo legal contra Progressive en relación con los hechos y las circunstancias alegadas en la Demanda Colectiva, incluido cualquier reclamo legal originado de la conciliación de Progressive en un reclamo por pérdida total, aunque no presente un Formulario de Reclamo. Usted no recibirá un Pago de la Conciliación si no presenta un Formulario de Reclamo.

6. ¿Quién representa a los Grupos de Demandantes en la Conciliación?

El Tribunal ha designado preliminarmente a la Demandante Lauren Reynolds para que sea la Representante del Grupo de Demandantes de Progressive Direct y a la Demandante Lauri Penn para que sea la Representante del Grupo de Demandantes de Progressive Specialty. El Tribunal también ha designado de manera preliminar a los siguientes abogados como Abogados del Grupo de Demandantes para dichos Grupos de Demandantes en la Conciliación: Carney Bates & Pulliam PLLC; Shamis & Gentile, P.A.; Normand PLLC; Edelsberg Law, P.A.; Jacobson Phillips PLLC; y Bailey & Glasser, LLP.

Estos abogados tienen experiencia en el manejo de demandas colectivas, incluidas las demandas en nombre de

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**

titulares de pólizas asegurados. Hay más información disponible sobre los Abogados del Grupo de Demandantes en sus sitios web.

Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán honorarios de abogados en una suma de hasta \$6,918,513.08 y costos en hasta \$90,000, y todos los montos serán aprobados por el Tribunal.

Los Abogados del Grupo de Demandantes procurarán también obtener una Compensación por Servicio para la Demandante Reynolds como Representante del Grupo de Demandantes por el monto de \$10,000.00, y una Compensación por Servicio para la Demandante Penn como Representante del Grupo de Demandantes por el monto de \$10,000.00, sujeto a la aprobación del Tribunal. La Compensación por Servicio fue concebida para recompensar a los Representantes del Grupo de Demandantes por asegurar el resarcimiento otorgado a los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación y reconocer el tiempo que dedicaron los Demandantes en la demanda y la tramitación de los reclamos legales en beneficio de los Grupos de Demandantes en la Conciliación.

7. ¿Qué reclamos legales contra Progressive están eximiendo los Miembros del Grupo de Demandantes?

Como parte de la Conciliación, los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación se comprometen a no demandar a Progressive por ningún reclamo legal que surja de o se relacione de alguna manera con los hechos y circunstancias alegados en la Demanda Colectiva, incluido cualquier reclamo legal que se suscite de la conciliación de Progressive en un reclamo por pérdida total. Usted no está eximiendo ningún otro reclamo contra Progressive. Los Reclamos Eximidos no incluyen ningún reclamo legal por lesiones personales, pago médico, conductor no asegurado o conductor con seguro insuficiente. Puede encontrar los términos completos de los Reclamos Eximidos y las Partes Eximidas en la propuesta de Acuerdo de Conciliación en ALTtotalLossClaim.com.

8. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una **Audiencia Imparcial** definitiva a las **10:00 a. m. del 15 de septiembre de 2025**, hora del **este**, en la Sala II del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, 660 Gallatin Street, SW, Huntsville, AL 35801. En esta audiencia, el Tribunal analizará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. De existir objeciones, el Tribunal las considerará. Además, el Tribunal decidirá si aprueba la solicitud de los Abogados del Grupo de Demandantes para la adjudicación de honorarios de abogados y gastos, al igual que la solicitud de compensación por servicio para los Representantes del Grupo de Demandantes. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones. El Tribunal puede cambiar la fecha u hora de la Audiencia de Imparcialidad sin previo aviso, por lo que debe consultar el sitio web de la conciliación para saber si hay cambios.

9. ¿Es necesario que asista a la Audiencia de Imparcialidad?

No. Los Miembros del Grupo de Demandantes en la Conciliación no están obligados a asistir a la Audiencia de Imparcialidad, pero usted puede asistir a la audiencia si lo desea. Los Abogados del Grupo de Demandantes responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener en la Audiencia de Imparcialidad. Sin embargo, si desea asistir a la audiencia, puede hacerlo por su propia cuenta. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

Si envía una objeción por escrito, no es necesario que asista al Tribunal para hablar de ella. Siempre que envíe por correo postal su objeción por escrito oportunamente y haya seguido las instrucciones anteriores, el Tribunal la considerará. Sin embargo, si desea hablar sobre su objeción, puede hablar en la audiencia, pero solo si ha escrito claramente la frase "Intención de comparecer" en su carta de objeción por escrito.

10. ¿Cómo obtengo más información sobre esta demanda?

Si tiene alguna pregunta sobre la demanda o cualquier asunto planteado en este Aviso, llame al número gratuito **1-877-644-3965** o visite www.ALTtotalLossClaim.com.

Este sitio web proporciona:

1. un Formulario de Reclamo en blanco;
2. los términos completos de la Conciliación;
3. información y requisitos para presentar un Formulario de Reclamo, solicitar la exclusión o presentar una objeción a los términos de la Conciliación;
4. una copia de la Demanda presentada por los Demandantes; y

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**

5. otra información general sobre la Demanda Colectiva.

También puede comunicarse con los Abogados del Grupo de Demandantes por correo a:

3165 McCrory Place
Suite 175
Orlando, FL 32803

Si la dirección que presenta en su Formulario de Reclamo cambia, debe comunicarse con el Administrador de la Conciliación para proporcionar una dirección actual o, de lo contrario, es posible que no reciba su Pago de la Conciliación.

NO LLAME POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL, CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, O CON PROGRESSIVE O CON LOS ABOGADOS DE PROGRESSIVE EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL
NÚMERO GRATUITO 1-877-644-3965 O VISITE
WWW.ALTOTALLOSSCLAIM.COM.**